



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016-2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

Expediente: COTAIP/0043/2021

Folio PNT: 00059821

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0071-00059821

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/021/2021**, de diecinueve de enero de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00059821**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0043/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de enero de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00059821**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en.

- “1.- Me gustaría saber el historial académico con el que cuenta el Secretario de Seguridad Publica actual del H. Ayuntamiento
- 2.- El numero de cámaras de vigilancia que cuenta el ayuntamiento
- 3.- Los nombres y categoría de los cursos que toman el personal policiaco
- 4.- El numero de policías con el que cuenta el ayuntamiento con su respectiva categoría, así como el numero de policías que cuentan con el certificado único policial
- 5.- El numero de unidades vehiculares policiales
- 6.- El numero de población (ultimo registro) con el que cuenta el ayuntamiento.
- 7.- El salario que persibe el personal policiaco en base a su categoría.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** ... (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0043/2021**. -----

2.- Esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0153/2021**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

3. – Con fecha 19 de enero de 2021, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria CT/021/2021, resolvió: “**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer respecto de las solicitudes de información, con números de folio **00058221, 00059421 y 00059821**, únicamente en cuanto a la porción señalada en los tres requerimientos en lo que se refiere a: **El número de población (ultimo registro) con el que cuenta el ayuntamiento.** Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de los mismos**, En consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es INCOMPETENTE PARCIALMENTE para conocer de las solicitudes con números de folio **00058221, 00059421 y 00059821.**” -----

4.- Información que fue notificada al interesado con fecha 22 de enero de 2021, a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes “1.- Me gustaría saber el historial académico con el que cuenta el Secretario de Seguridad Publica actual del H. Ayuntamiento

- 2.- El numero de cámaras de vigilancia que cuenta el ayuntamiento
- 3.- Los nombres y categoría de los cursos que toman el personal policiaco
- 4.- El numero de policías con el que cuenta el ayuntamiento con su respectiva categoría, así como el numero de policías que cuentan con el certificado único policial
- 5.- El numero de unidades vehiculares policiales
- 6.- El numero de población (ultimo registro) con el que cuenta el ayuntamiento.
- 7.- El salario que persibe el personal policiaco en base a su categoría.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**” ...(Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
ANIMA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO VILLAHERMOSA 2017-2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó a las siguientes Dependencias:

Secretaría del Ayuntamiento, quien mediante oficio SA/0148/2021, manifestó:

“Al respecto, se informa que en relación a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, a diferencia de los otros 16 Municipios del Estado de Tabasco, no cuenta con el servicio de Seguridad Pública, ya que este servicio es proporcionado por el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; en cuanto al punto 6 dicha información deberá ser solicitada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ya que es el organismo público responsable de realizar los censos de población, por lo que esta Dependencia no genera ni procesa la información solicitada por el peticionante.” ... (Sic). -----

Dirección de Programación, quien mediante oficio DP/SPP/00270/2021, señaló:

“Con respecto a la información solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 7, no está dentro de las atribuciones de esta dirección.

En relación al punto 6, la información se encuentra el Plan Municipal de Desarrollo, Capítulo 6 Población, 6.1 Demografía (página 53), donde se indica que la población total en el municipio es de 684,847 habitantes y la fuente es INEGI, 2015. El link es: <https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2019/Informaci%C3%B3n%20de%20Int>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
DE 1911 (1911) A HOY (2018 - 2021)

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

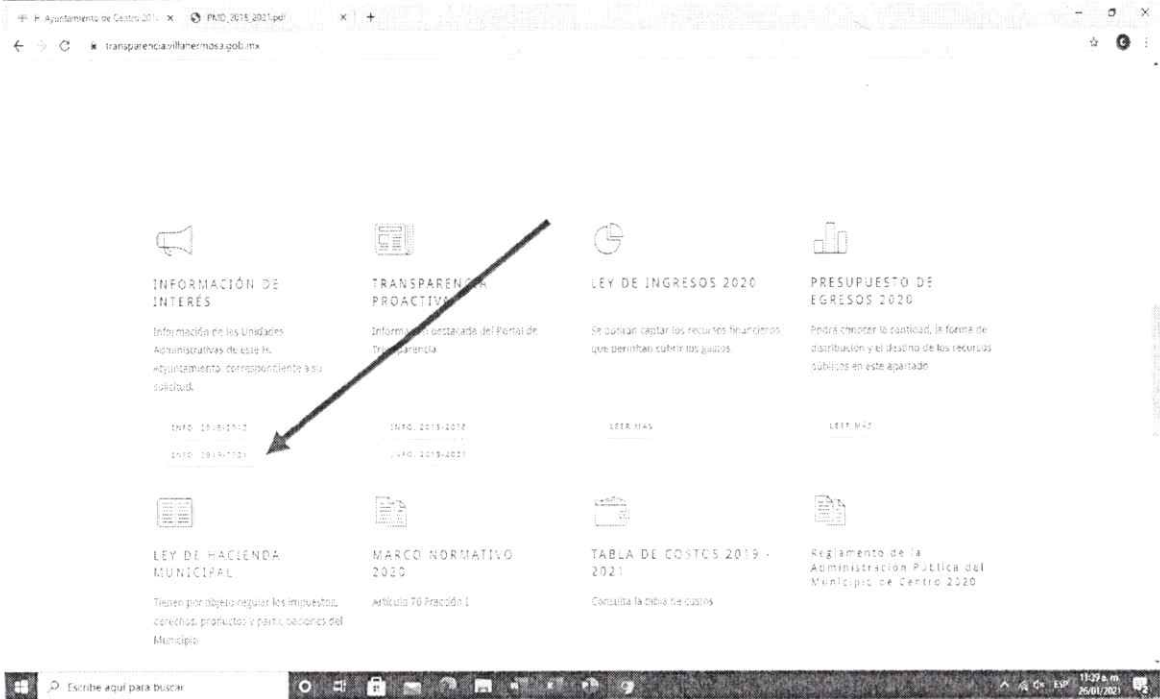
eres/Direcci%C3%B3n%20de%20Programaci%C3%B3n/2do_Trimestre/PMD_2018_2021.pdf"
...(Sic).

Para mejor proveer se le proporciona la ruta de acceso y captura de pantalla del sitio donde se aloja la información antes referida:

<https://villahermosa.gob.mx/>



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>



(Handwritten blue scribbles and arrows)



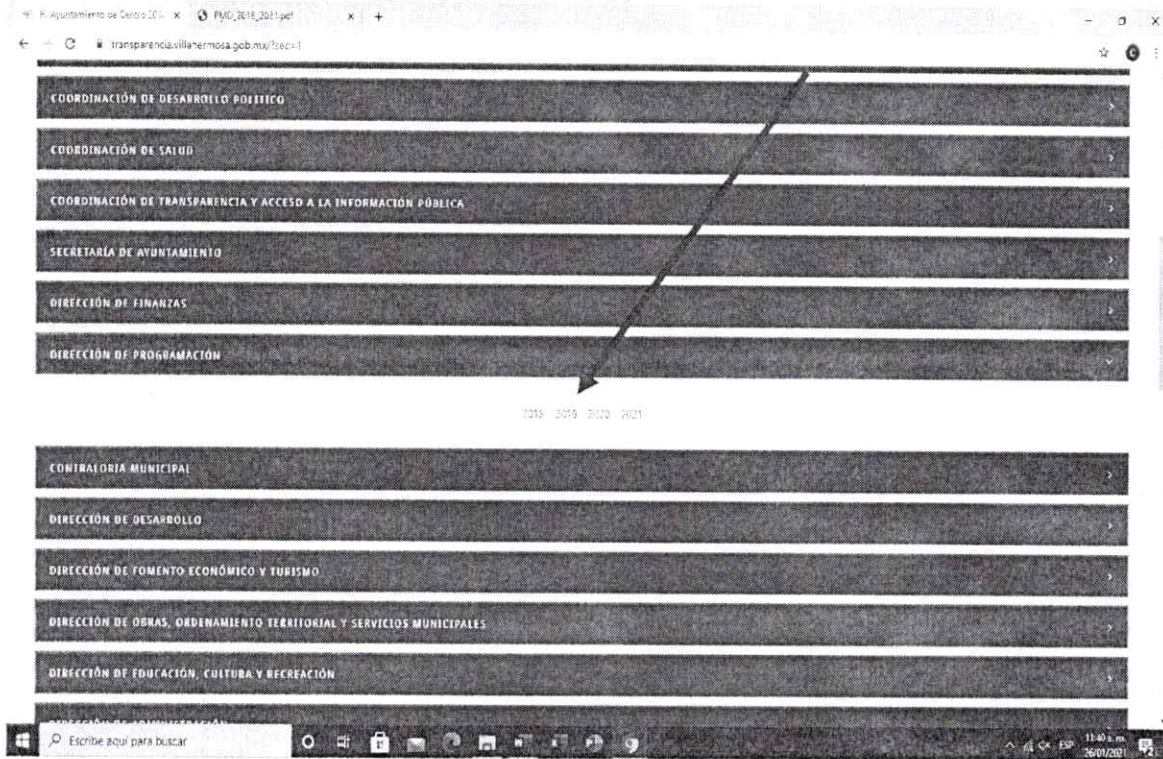
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



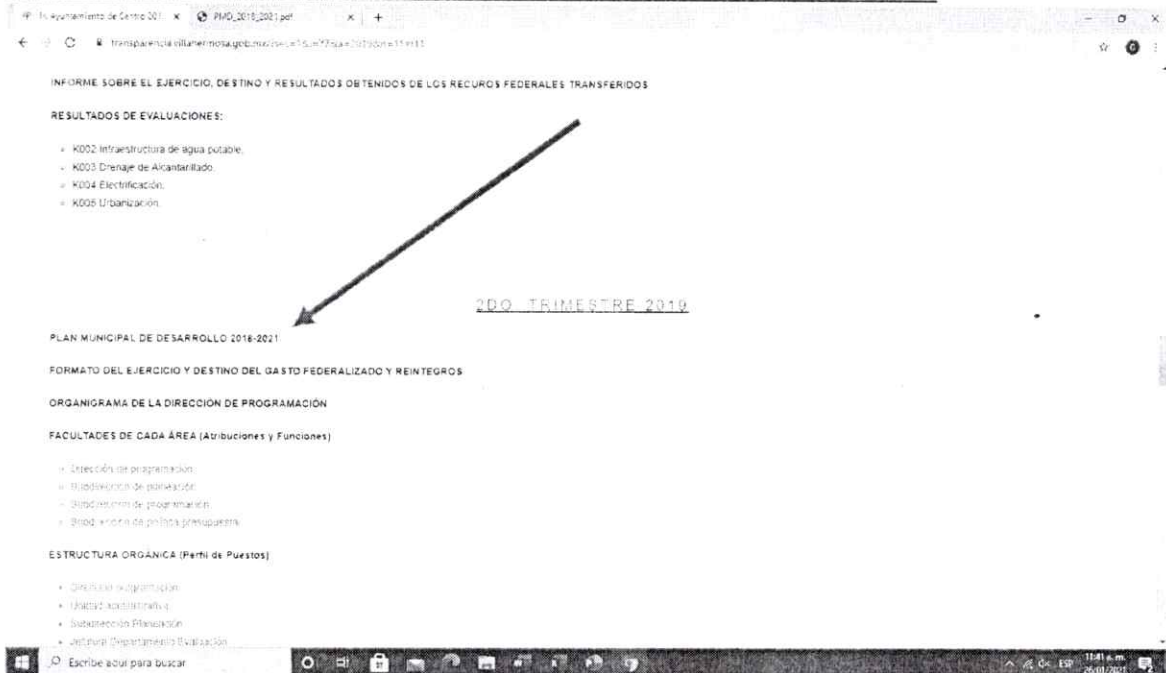
CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1>



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=77&a=2019&n=11#f11>



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGILIDAD ENERGIA SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

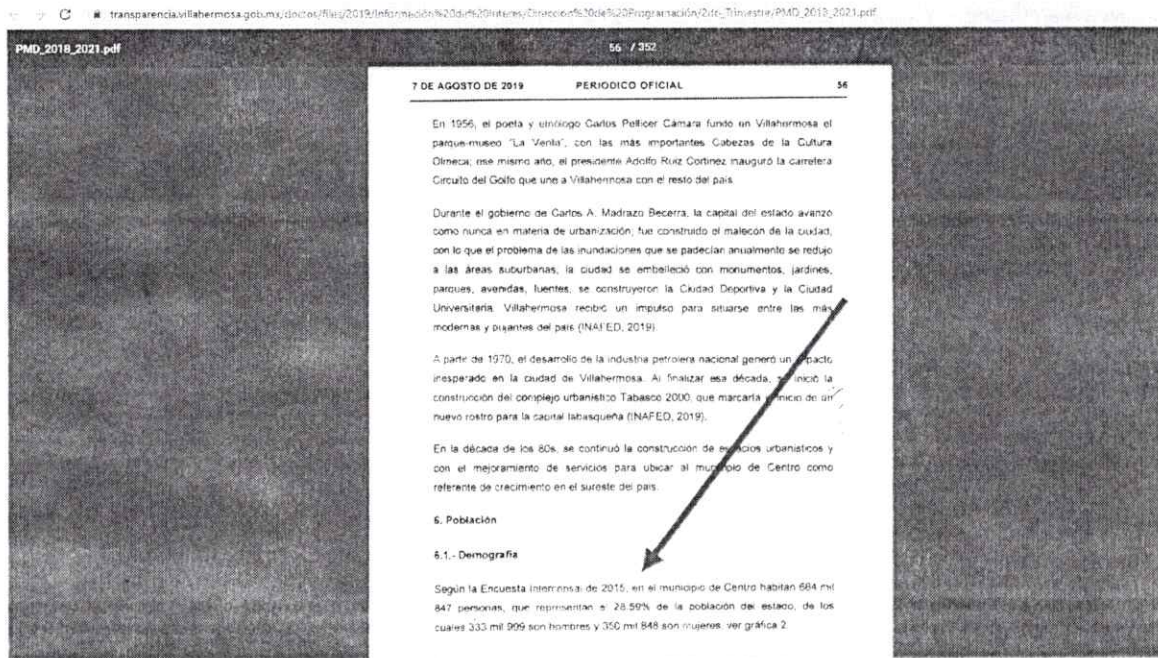
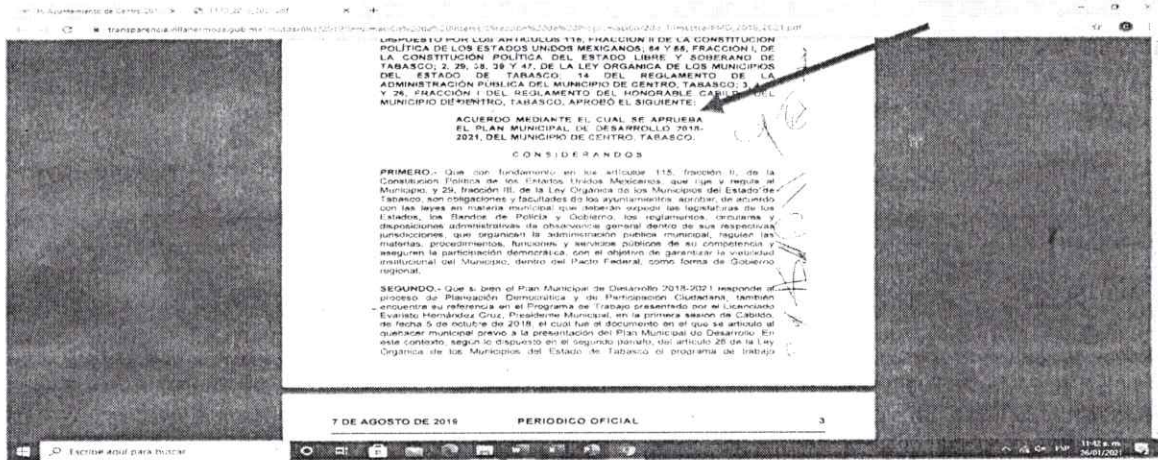


CENTRO

ENERGIA SUSTENTABILIDAD

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA «2021, Año de La Independencia».

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2019/Informaci%C3%B3n%20de%20Interes/Direcci%C3%B3n%20de%20Programaci%C3%B3n/2do Trimestre/PMD 2018 2021.pdf



Dependencias que de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos 82 y 115 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto del presente pedimiento informativo; por lo tanto, se hace entrega al peticionario de los oficios SA/0148/2021 y DP/SPP/00270/2021, constante de una (01) foja útil cada uno, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. ---

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Benjamín Canul Salvador, Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0043/2021 Folio PNT: 00059821
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0071-00059821



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
«2021, Año de La Independencia».

RECIBIDO

CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

22 ENE 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 21 DE ENERO DE 2021.
OFICIO NÚMERO: SA/0148/2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. BENJAMÍN CANUL SALVADOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

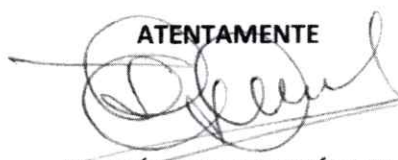
Por medio del presente, en atención a su oficio número COTAIP/0157/2021, de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual envía la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio PNT 00059821, del Expediente COTAIP/0043/2021, en el cual refiere lo siguiente:

- “1.- Me gustaría saber el historial académico con el que cuenta el Secretario de Seguridad Pública actual del H. Ayuntamiento.
 - 2.- El número de cámaras de vigilancia que cuenta el ayuntamiento
 - 3.- Los nombres y categoría de los cursos que toman el personal policiaco
 - 4.- El número de policías con el que cuenta el ayuntamiento con su respectiva categoría, así como el número de policías que cuentan con el certificado único policial
 - 5.- El número de unidades vehiculares policiales
 - 6.- El número de población (último registro) con el que cuenta el ayuntamiento.
 - 7.- El salario que percibe el personal policiaco en base a su categoría
- Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”... (SIC)”.**


Al respecto, se informa que en relación a los puntos **1, 2, 3, 4, 5 y 7**, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, a diferencia de los otros 16 Municipios del Estado de Tabasco, no cuenta con el servicio de Seguridad Pública, ya que este servicio es proporcionado por el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; en cuanto al punto **6** dicha información deberá ser solicitada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ya que es el organismo público responsable de realizar los censos de población; por lo que esta Dependencia no genera ni procesa la información solicitada por el peticionante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN
DE CENTRO 2018 - 2021
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo/Minutario.
L*EDM/L*FOS.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2021, Año de La Independencia".

Oficio: DP/SPP/00270/2021
Asunto: Envío Información.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Enero de 2021

Lic. Benjamín Canul Salvador
Encargado del despacho de la Coord. de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PRESENTE.

En atención al oficio N° COTAIP/0177/2021, Folio PNT: 00059821, Expediente N° COTAIP/0043/2020, en el que solicitan a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFORMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00059821, presentada, en la que se requiere lo siguiente:

- "1. Me gustaría saber el historial académico con el que cuenta el Secretario de Seguridad Pública actual del H. Ayuntamiento.
 - 2. El número de cámaras de vigilancia que cuenta el ayuntamiento.
 - 3. Los nombres y categoría de los cursos que toma el personal policiaco.
 - 4. El número de policías con el que cuenta el ayuntamiento con su respectiva categoría, así como el número de policías que cuentan con certificado único policial.
 - 5. El número de unidades vehiculares policiales.
 - 6. El número de población (último registro) con el que cuenta el ayuntamiento.
 - 7. El salario que percibe el personal policiaco en base a su categoría.
- Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."... (Sic).

Con respecto a la información solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 no está dentro de las atribuciones de esta dirección.

En relación al punto 6, la información se encuentra el Plan Municipal de Desarrollo, Capítulo 6 Población, 6.1 Demografía (página 53); donde se indica que la población total en el municipio es de 684,847 habitantes y la fuente es INEGI, 2015. El link es: http://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2019/Informaci%C3%B3n%20de%20Interes/Direcci%C3%B3n%20de%20Programaci%C3%B3n/2do_Trimestre/PMD_2018_2021.pdf

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda.
Directora de Programación.



Alma Guadalupe Díaz Carranza
Elaboró



L.C.P. Tomás Castellanos Ramos
Revisó.

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarío.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD